



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE
CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2024-01

Siendo las 10.30 horas del día 7 de enero de 2025, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director General, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis F. Valverde García, director económico-financiero de PTA S.A.
- D. Fernando Garrido Adrián, subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 18 de noviembre de 2024 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2024-01 para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK, y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 724.816,60 euros (IVA excluido).

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 19 de noviembre de 2024.



Que una vez transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
01	A96367248 - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, SA	10/12/2024 10:46
02	B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL	10/12/2024 12:21
03	B04208278 - SISTEMAS DE CALOR S.L.U.	10/12/2024 12:22
04	B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	10/12/2024 14:05
05	B23528664 - DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	10/12/2024 17:43

Que con fecha 12 de diciembre de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del **sobre electrónico único** que contiene la documentación acreditativa de requisitos previos así como la proposición cuantificable mediante fórmulas de las ofertas recibidas, detectándose que la documentación presentada por los licitadores Nº 03 y 05 era correcta, no siendo la documentación presentada por los licitadores Nº 01, 02, 04 completa, por lo que, la Mesa de Contratación decidió por unanimidad comunicar a estos tres licitadores (nº 01, 02 y 04) la concesión de un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de las deficiencias detectadas con indicación de que en caso de no verificarlo en el plazo otorgado, quedarían excluidas de la presente licitación.

Con fecha 17 de diciembre de 2024 se efectuaron los requerimientos de subsanación a los tres licitadores anteriormente indicados, habiéndose recibido la documentación en el plazo otorgado. A continuación se hace constar el resultado de los requerimientos practicados:



01 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, SA

Ha aportado declaración de vigencia de la clasificación, y copia de la titulación del jefe de obra asignado.

02 PLAZA SISTEMAS SL

Ha presentado la declaración de compromiso de medios indicando equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de las obras, incluyendo el jefe de obra con los requisitos indicados en el Anexo XI del PCAP (3 años como jefe de técnico responsable de la obra en al menos 3 obras similares (PEM = > a 609.089,59 euros).

04 TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL

Ha presentado la declaración de compromiso de medios indicando equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de las obras, incluyendo el jefe de obra con los requisitos indicados en el Anexo XI del PCAP (3 años como jefe de técnico responsable de la obra en al menos 3 obras similares (PEM = > a 609.089,59 euros).

Se hace constar que las tres entidades han presentado la documentación de subsanación requerida por lo que todas las ofertas presentadas han cumplimentado la documentación de requisitos previos y de solvencia exigidos en los pliegos.

A continuación, y una vez comprobados los requisitos anteriores, se procede conforme a lo previsto en el art. 159 de LCSP la Mesa de Contratación, a realizar la valoración de las proposiciones valorables mediante fórmulas de conformidad con lo establecido en los anexos VII y VIII y, consecuentemente a clasificar las ofertas.

De acuerdo con el Anexo VII del PCAP, se procede a la aplicación de fórmulas:



Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICION ECONÓMICA	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
01	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, SA	6,88	15	5	26,88
02	PLAZA SISTEMAS SL	49,39	15	5	69,39
03	SISTEMAS DE CALOR S.L.U.	30,51	15	5	50,51
04	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	80,00	15	5	100,00
05	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	24,76	15	5	44,76

De acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de contratación procede a la clasificación por orden decreciente, ordenando las ofertas en función de su puntuación, obteniéndose la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN
04	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	100,00
02	PLAZA SISTEMAS SL	69,39
03	SISTEMAS DE CALOR S.L.U.	50,51
05	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	44,76
01	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, SA	26,88

De conformidad con el Anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas se consideran como ofertas anormales o desproporcionadas aquellas que - cuando



concurriendo más de cuatro licitadores - bajen más del 10% de la media resultante de todas las propuestas presentadas, estableciéndose que se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP, constando en dicho anexo cómo ha de verificarse o justificarse la viabilidad de la oferta presentada con valores anormalmente bajos.

El artículo 159.4 de la LCSP dispone que “En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1.º y 2.º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación”.

Por ello, dado que en el presente caso concurre más de cuatro licitadores y la baja es más del 10% de la media resultante de todas las propuestas presentadas, se ha de considerar anormalmente baja la oferta presentada con el número 04 de la entidad TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L, , por lo que de acuerdo a lo indicado en el Pliego y de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda por la Mesa de contratación **requerir** a dicho licitador para que en el plazo de **5 días hábiles** justifique la viabilidad de la oferta presentada conforme a los términos del Anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.